

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**9026** PALMA DE MALLORCA

Doña Margarita Juan Losa, Letrada de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Palma, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el nº 1540/2020 (07040 47 1 2020 0004600) se ha dictado en fecha 30 de diciembre de 2020 auto de declaración de concurso voluntario y conclusión del concurso por inexistencia de masa activa de la deudora RUSESPA, S.L., con CIF B57826091.

2º.- Se ha acordado la disolución y la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad.

3º.- Igualmente, se ha acordado la publicación de esta resolución, por medio de edictos de inserción gratuita y con el contenido establecido en el artículo 554 de la TRLC, en el Boletín Oficial del Estado, en los estrados de este Juzgado y en la web concursal.

Palma de Mallorca, 17 de febrero de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Margarita Juan Losa.

ID: A210010686-1